República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Oficina Adquisiciones

DECLARESE DESIERTA LICITACION 4159-14-L124 /
PARRAL, 10 ABR 2024
DECRETO EXENTO N° 1854

VISTO:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
3. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de la Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
4. Ley 20.248, Establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su Reglamento.
5. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
7. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule
8. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 de junio del 2021.
9. Decreto Exento N°2.591 de fecha 06 de Julio de 2021, que designa como Alcaldesa Subrogante de la comuna a Doña Carla Gómez García por orden de Prelación.
10. Decreto Exento N° 3.360 de fecha 31 de agosto de 2021, que corrige el considerando N°3 del Decreto Exento N° 2.591.
11. Decreto Alcaldicio N°2.160, de fecha 18 de diciembre de 2023 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M., para el año 2024.
12. Decreto Exento N° 1.599 de fecha 28 de marzo del 2024 que aprueba Bases Administrativas, Especificaciones técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública denominada **"ADQUISICION EQUIPOS PARA TALLER DIFUSION Y PUBLICIDAD" ID 4159-14-L124.**
13. Lo establecido en el Artículo Nº 40 bis de la Ley Nº 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.
14. Observaciones entregadas por la Comisión de Apertura, donde solicitan "Declarar Desierta la Licitación Adquisición Equipos Para Taller Difusión Y Publicidad 4159-14-L124".

CONSIDERANDO:

1. **Que**, es necesaria la adquisición de equipo audiovisual para la realización de las actividades del taller de difusión y publicidad del Liceo Bicentenario Pablo Neruda de acuerdo a las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
2. **Que**, se realizó la licitación Pública bajo el ID 4159-14-L124 y en el proceso de apertura se presentaron cuatro ofertas, tres de ellas inadmisibles debido a la omisión de un anexo administrativo solicitado en punto 12.1 y la otra rechazada por no ajustarse a las Bases Administrativas (Oferta excede el monto estimado de la adquisición, Incluyendo el 30% según Art.11 Ley 19.886).
3. **Que,** la no concurrencia de estos documentos de acuerdo al punto 14.5 "CAUSALES DE RECHAZO" Letra C de las presentes bases, será motivo suficiente para rechazar las ofertas.
4. **Que,** según lo indicado en el acta de apertura, la Comisión propone dejar desierta la oferta de la licitación pública "ADQUISICION EQUIPOS PARA TALLER DIFUSION Y PUBLICIDAD", debido a que las ofertas recibidas no se ajustan a lo requerido según Bases Administrativas y Técnicas.
5. **Que**, de acuerdo a lo planteado precedentemente aplica lo establecido en el Artículo 40 bis de la Ley Nº 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas establece que "**Las ofertas deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos. La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la Entidad Licitante".**

D E C R E T O:

DECLÁRESE DESIERTO, en el portal mercado publico www.mercadopublico.cl el proceso del llamado a licitación Pública **"ADQUISICION EQUIPOS PARA TALLER DIFUSION Y PUBLICIDAD" ID 4159-14-L124**, por los motivos expuestos en los Considerando.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl y **ARCHIVESE**.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLA GOMEZ GARCIA
ALCALDESA DE PARRAL (S)

CGG/ARC/FCU/MVR/KHO/ASS/avl.-

FELIPE CORREA URRUTIA	MARCELO VALENCIA RABIE	KARINA HERNANDEZ ORTEGA	ANGELICA SOTO SEPULVEDA
Jefe DAEM	**Coordinador Administrativo – Abogado DAEM**	**Coordinadora Administración y Finanzas**	**Encargada adquisiciones**
	Marcelo Andrés Valencia Rabbie 10/04/2024	Karina Andrea Hernández Ortega 10/04/2024	Angelica Soto 10/04/2024

DISTRIBUCIÓN:

1. Partes DAEM (yenifer.urrutia@daemparral.cl).
2. Adquisiciones (Alejandro.valdez@daemparral.cl).
3. Finanzas (Betty.morales@daemparral.cl).